



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA
Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2023-00001-00
Demandante:	Roberto Perilla Castañeda
Demandado:	Luis Fernando Castiblanco Henao

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual asciende a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.639.860), liquidación del crédito hasta el 11 de junio de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

Una vez en firme la presente liquidación, se ordena hacer entrega al demandante de los dineros que se hallen consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado por razón de este proceso hasta la concurrencia del crédito aprobado, con fundamento en lo establecido en el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ